



AYUNTAMIENTO 2016-2021
GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 1441/2021

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 29 de abril de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

C. LUCIANAVAZQUEZ.

Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00941021**, el día **19 de abril de 2021**, misma que a la letra dice:

- *"6.En el año fiscal 2020, Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, contempla en el artículo 6 fracción IV inciso c), lo que a continuación se señala: - Artículo 6. El cobro por permisos para la ocupación y aprovechamiento de la vía pública se causará forme a la siguiente - fracción IV. Permiso para uso de la vía pública con estructura semi fijas por metro cuadrado o fracción. Inciso c) Infraestructura de telefonía celular. Vigencia 30 días naturales, por equipo de transmisión y retransmisión. 8,119.00 Ahora bien, en las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato en el año fiscal 2021, ¿se desea saber por qué se suprimió y/o sustituyó ese concepto? y tambien conocer el análisis realizado para poder llevar a cabo y/o tomar la decisión de suprimir y/o sustituir dicho concepto." (sic).*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio DIM-0581/2021**, suscrito por el **C.P. Adrián Zúñiga Guzmán, Director de Ingresos**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.



Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente

En apoyo a la Tesorería Municipal y en seguimiento al oficio U.A.I.P.1314/2021 recibido el pasado día 22 de abril del presente año, mediante el cual refiere la solicitud de información efectuada por medio de la Unidad de Acceso a la Información, por parte de la C. Luciana Vázquez, referente a "En el año fiscal 2020, Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, contempla en el artículo 6 fracción IV inciso c), lo que a continuación señala: Artículo 6. El cobro por permisos para la ocupación y aprovechamiento de la vía pública se causará conforme a la siguiente fracción – fracción IV permiso para uso de la vía pública con estructura semifijas por metro cuadrado o fracción, inciso c) infraestructura de telefonía celular. Vigencia 30 días naturales, por equipo de transmisión y retransmisión, 8,119.00 Ahora bien, en las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato en el año fiscal 2021, ¿se desea saber por qué se suprimió y/o sustituyo ese concepto? Y también conocer el análisis realizado para poder llevar a cabo y/o tomar la decisión de suprimir y/o sustituir dicho concepto"; al respecto, le informo que lo siguiente:

- I. El citado concepto bajo el rubro de ocupación y aprovechamiento de la vía pública para estructuras semifijas y cableado para uso comercial, son considerados como derechos por las prestaciones establecidas en ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, los cuales no deben ser contemplados dentro de las Disposiciones Administrativas en materia de Ingresos.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Guanajuato somos capital"

C.P. Adrián Zúñiga Guzmán
Director de Ingresos

